I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001331

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Cerrillos, 16 AGO. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/4334/2010; el Memorándum N°1102/012/2010 del Investigador de la causa; la Vista Fiscal; el Decreto Exento N°202/1213/2010; lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1213/2010, se instruyó Sumario Administrativo a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados respecto de la vulneración al Principio de Probidad Administrativa señalado en el Informe de Investigación Especial N°10 "Sobre Uso de Recursos Municipales para Publicidad de Índole Política" de la Contraloría General de la República, remitido por Oficio N°16.606 de 2010 de esa Entidad Fiscalizadora.

La Vista Fiscal y el expediente sumarial.

D E C R E T O:

1. Sobreséase el Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Exento N°202/1213/2010, por no existir responsabilidades administrativas comprometidas de funcionarios municipales en los hechos investigados.

2. El Departamento de Personal registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

3. Remítase copia del expediente sumarial a la Contraloría General de la República, lo que será de responsabilidad de la Dirección Jurídica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr
Distribución:
Contraloría General de la República
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Departamento Personal
Secplan
Página Web